



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 118 - 2025-A-MDP

Pacocha, 18 de diciembre de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y representan al vecindario de la ciudad;

Que, en concordancia con la autonomía que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece en el literal p del artículo 41° que los profesores tienen derecho a reconocimiento por parte del estado, la comunidad y los padres de familia, de sus méritos en la labor educativa;

Que el artículo 13 de la Constitución prescribe, que la educación tiene por finalidad el desarrollo integral de la persona humana, asimismo el artículo 14 señala, que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte, prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad y el artículo 15 de la citada norma, indica que el profesorado en la enseñanza oficial es carrera pública.

Que, el numeral 1) del artículo 82 de la Ley N° 27972 establece que una de las competencias de las municipalidades, compartidas con el Gobierno Nacional y Regional en materia de educación, cultura, deportes y recreación, es promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que Prof. Marbella Pinto Carbajal este año 2025 cumple 35 años de trayectoria profesional, de los cuales 28 años de servicio fueron dedicados con compromiso y vocación a la formación de niños y niñas en la institución educativa de educación inicial N° 2674 "Santísima Niña María".

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR a la Prof. Marbella Pinto Carbajal por su amplia trayectoria al cumplir 35 años de trayectoria profesional, de los cuales 28 años de servicio dedicados exclusivamente con compromiso y vocación a la formación de niños y niñas en la Institución Educativa de Educación Inicial N° 2674 "Santísima Niña María" ubicado en el distrito de Pacocha, a nombre de la Municipalidad Distrital de Pacocha representado por su alcalde **Abg. Juan Humberto Ramírez Flores**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación del presente Acto Resolutivo y a la Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pacocha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

Abg. Mardy Rose Sigomara Paredes Velasco
Secretaría General
CAM 1171

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

Abg. Juan Humberto Ramírez Flores
ALCALDE